



República de Panamá

San Carlos, 3 de junio de 2026

Municipio de San Carlos
Concejo Municipal

ACUERDO N°15 (del 3 de junio de 2026)

POR EL SE MODIFICA EL ACUERDO 12 DEL 13 DE MAYO DEL 2026, QUE MODIFICÓ EL ACUERDO 01 DEL 07 DE ENERO, QUE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CARLOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que el PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES es un acto Municipal que contiene el plan anual Operativo preparado de conformidad con los planes de corto, mediano y largo plazo, basado en la programación de las actividades municipales, coordinado con los planes nacionales de desarrollo sin perjuicio de la autonomía municipal para regir sus propias inversiones, en concordancia con lo establecido bajo los parámetros de la Ley de Descentralización.

Que para el debido funcionamiento del Proceso de Descentralización dentro del Municipio de San Carlos, se hace necesario contar con un Presupuesto de Funcionamiento e Inversión acorde con los montos asignados en concepto de Impuesto de Inmueble, transferidos por el gobierno central a fin de desarrollar la Gestión Municipal.

Que se hace necesario realizar cambios en los proyectos establecidos en el acuerdo 01 DEL 07 DE ENERO, QUE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, en relación los montos destinados para ello.

Que para identificar los proyectos municipales que se llevarán a cabo con los fondos de descentralización (IBI) se requiere de la realización de Consulta Ciudadana, en donde conforme a el principio de calidad de la información y participación ciudadana, se definan las estrategias y necesidades de inversión en los distintos corregimientos, lo mismo que en las obras macro del Distrito.

Por lo que es necesario modificar el cuadro de los proyectos por corregimiento, contenidos en el acuerdo **01 del 07 de enero del 2026**, con la finalidad de adecuar la distribución de los recursos disponibles conforme a las necesidades actuales de la administración municipal.

Que según lo establece el artículo 43 de la ley 66 de 2015, que adiciona el artículo 112-D, a la ley 37 de 2009, señala, que solo podrá destinarse un máximo de 10% a gastos de funcionamiento del municipio, pero, en los municipios semiurbanos y rurales, que así lo requieran, podrá destinarse hasta un máximo de 25% del monto finalmente asignado en concepto del impuesto de inmuebles que será destinado para gastos de administración y contratación de personal técnico, el uso de los gastos de funcionamiento deberá autorizarse mediante acuerdo municipal.

De acuerdo con el artículo 112-G de la Ley 66 de 2015, el Concejo Municipal deberá aprobar con $\frac{3}{4}$ partes de sus miembros el proyecto de **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES**, presentado por el Alcalde, siguiendo el mismo procedimiento para la aprobación del Presupuesto Municipal.

En virtud de lo anteriormente indicado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 01 del 07 de enero del 2026, el cual quedara así:

Art. 1°: Aprobar, el **PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS**, para la vigencia fiscal 2026, por un monto de **UN MILLON OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SEIS BALBOAS CON 84/100 (B/. 1,081,406.84)**.

Provenientes de:

Transferencia del Gobierno Central para Funcionamiento 2026 **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN BALBOAS CON 53/100 (B/. 239,531.53)**, Transferencia de Gobierno Central para Inversión 2026, **SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO BALBOAS CON 65/100 (B/. 711,408.65)**, Transferencia a AMUPA, **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON 95/100 (B/. 7,185.95)**, en concepto de saldo de Partida de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2026 y; **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 22/100 (B/. 97,309.22)** y en saldos de inversión por un monto de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON 49/100 (B/. 25,971.49)**.

DETALLE DE CONCEPTO FUNCIONAMIENTO	
SALDO EN BANCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	B/.103,065.29
SALDO COMPROMETIDO 2026	- B/. 5,756.07
SALDO BANCO FUNCIONAMIENTO 2026	B/.97,309.22
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL FUNCIONAMIENTO 2026	B/.239,531.53
TOTAL	B/. 336,840.75
DETALLE DE CONCEPTO INVERSION	
SALDO EN LIBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	B/.1,623,702.74
SALDO DE PROYECTOS POR PAGAR Y EJECUTAR	-B/.1,597,731.25
USO DE SALDOS VIGENCIA FISCAL 2021/2022/2023/2024/2025	B/.25,971.49
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 2026	B/.711,408.65
TRANSFERENCIA A AMUPA 2026	B/.7,185.95
TOTAL	B/.744,566.09

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo 6 del acuerdo N° 01 del 07 de enero del 2026, el cual quedará así:

Art. 6: APROBAR, el uso de saldos de los siguientes proyectos:

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
2021	MEJORAMIENTO AL COMEDOR DE LA ESCUELA LA ESCUELA LA ERMITA.	B/.392.25
2021	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES, FASE I.	B/.629.76
2022	MEJORAMIENTO AL ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA ERMITA, SECTOR LA LOMA, FASE I.	B/.3.75
2022	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DE DESAGÜE, EN LA CALLE HACIA LA CASA DEL PUEBLO, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, SECTOR EL COPÉ.	B/.45.49
2023	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, SECTOR PALO DIFERENTE, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, DISTRITO DE SAN CARLOS, FASE I.	B/.8.84
2023	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL CUADRO DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE EL GUAYABITO, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.270.58
2023	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, SECTOR NANCITO-PICACHO, CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.12,603.79
2023	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO RURAL, SECTOR LAS UVAS CENTRO CALLE LARGA, CORREGIMIENTO DE LAS UVAS. DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.45.60
2023	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, SECTOR CHICHIVALÍ, CORREGIMIENTO DE LOS LLANITOS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.5,343.21

2023	MEJORAMIENTO DE CAPILLA VIRGEN DE FÁTIMA, SECTOR RODEO VIEJO, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ.	B/.590.75
2023	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, SECTOR LA HIPOLITA, EN EL CORREGIMIENTO DE LA ERMITA, DISTRITO DE SAN CARLOS, FASE II	B/.326.95
2024	MEJORAMIENTO DE CUADRO DEPORTIVO DE EL GUAYABITO, CORREGIMIENTO DE EL GUAYABITO, DISTRITO DE SAN CARLOS, FASE II.	B/.1.95
2025	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, CAMIÓN CON CARROCERÍA TIPO GANADERA, PARA USO EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.4,308.57
2025	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, CAMIÓN DOBLE CABINA, PARA USO DEL DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.1,400.00
TOTAL DE SALDOS		B/.25,971.49

Por un monto de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN BALBOAS CON 49/100 (B/. 25,971.49) los cuáles serán utilizados para reforzar la asignación de la vigencia fiscal 2026.

ARTICULO TERCERO: modificar el artículo 8 del acuerdo N° 01 del 07 de enero del 2026, el cual quedará así:

Art. 8°: Se aprueba el siguiente detalle, contentivo del plan:

1. EGRESOS		PRESUPUESTO
CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	2026
FONDO DE FUNCIONAMIENTO		
577.0.1.02.02.001.001 Personal Fijo		186,240.00
002	Personal Transitorio	20,400.00
019	Otros sobresueldos	3,000.00
040	Sobretiempo	3,000.00
050	XII Mes	18,636.66
071	Cuota Obrero Pat. de Seguro Social	31,635.24
072	Cuota Pat. Seguro Educativo	3,354.60
073	Cuota Pat. Riesgo Profesional	4,696.44
074	Cuota Pat. Fondo Complementario	670.92
080	Otros Servicios Personales	25.00
091	Créditos Reconocidos por Vac.	5,000.00
098	Servicios Personales	100.00
120	Impresión, encuadernación y Otros	200.00
132	Información y Publicidad	25.00
141	Viáticos dentro del País	100.00
142	Viáticos al Exterior	25.00
151	Transporte dentro del país	75.00
152	Transporte Fuera del país	25.00
172	Servicios Especiales	20,000.00
181	Mant. y reparación de Edificio	500.00
182	Mant. y Rep. de Maq. Y Equipos	75.00
189	Otros Mant. y Reparaciones	150.00
201	Alimentos para Consumo Humano	1,000.00
211	Acabados Textiles	50.00
212	Calzado	1,000.00
214	Prenda de Vestir	2,000.00
232	Papelería	500.00
243	Pintura, Colorantes y Tintes	100.00
259	otros Mat. De Construcción	25.00
261	Art. o Prod. para Eventos Oficiales	50.00
262	Herramientas e Instrumentos	80.00
265	Mant. y Suministro de Computación	225.00

269	Otros Productos Varios	75.00
273	Utiles de Aseo y Limpieza	190.00
275	Utiles y Materiales de Oficina	1,064.00
340	Equipo de Oficina	100.00
350	Mobiliario de Oficina	100.00
370	Maq. Y Equipo Varios	6,000.00
380	Equipo de computación	100.00
581	Proyectos comunitarios	25,000.00
614	Prima de antigüedad	1,123.13
619	Otras Transferencias	96.32
624	Adiestramientos y Estudios	28.44
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	336,840.75
TRANSFERENCIA A AMUPA 2026		
577.0.1.02.02.001.639 Otras sin fines de lucro		B/.7,185.95
TOTAL DE ACTIVIDAD		B/.7,185.95

PROYECTOS CON USO DE SALDOS		
N° DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
001-2026	MEJORAMIENTO A LA PARRAQUIA SAN CARLOS BORROMEO, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.20,000.00
002-2026	CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES, SECTOR EL NARANJAL, CORREGIMIENTO DEL ESPINO, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.5,971.49
	TOTAL DE USO DE SALDOS	B/.25,971.49

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026		
N° DE PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO
003-2026	EQUIPAMIENTO DE UNIDAD TERRESTRE, PARA EL SERVICIO DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/. 120,000.00
004-2026	MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL, EMILIO SALAZAR GONZÁLEZ, ETAPA I, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/. 232,646.99
005-2026	EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, CAMIÓN CON CARROCERÍA TIPO GANADERA DE 11 PIES, EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/. 31,761.66
006-2026	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, SECTOR EL CHISNÁ ARRIBA, CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
007-2026	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE EL HIGO, FASE I, CORREGIMIENTO DE EL HIGO, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00

008-2026	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE LAS UVAS, CORREGIMIENTO DE LAS UVAS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
009-2026	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, SECTOR RODEO VIEJO - LLANO LARGO, CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
010-2026	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL DE EL GUAYABITO, FASE I, CORREGIMIENTO DE EL GUAYABITO, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
011-2026	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO RURAL, SECTOR EL HATO, FASE II, CORREGIMIENTO DE LA ERMITA, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
012-2026	MEJORAMIENTO DE CAPILLA VIRGEN DE GUADALUPE, FASE I, SECTOR LAS MARGARITAS, CORREGIMIENTO DE LOS LLANITOS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
013-2026	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DEL SECTOR EL COPECITO, FASE I, CORREGIMIENTO DE EL ESPINO, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
014-2026	MEJORAMIENTO DEL CUADRO DEPORTIVO, ALEJANDRO ARCE, SECTOR EL NANCE, CORREGIMIENTO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.33,000.00
015-2026	MEJORAMIENTO A LAS OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DISTRITO DE SAN CARLOS.	B/.30,000.00
	TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026	B/. 711,408.65

SUBTOTAL DE ACTIVIDAD DE USO DE SALDO	B/. 25,971.49
SUBTOTAL DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN 2026	B/. 711,408.65
TOTAL DE ACTIVIDAD	B/. 737,380.14

ARTICULO CUARTO: Modificar el articulo 10 del acuerdo N° 01 del 07 de enero del 2026, el cual quedará así:

Art. 10°: Aprobar la estructura de personal de La Unidad Administrativa de Proyectos Municipales del Municipio de San Carlos, de conformidad con el detalle adjunto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS MUNICIPALES ESTRUCTURA DE PERSONAL 2026		
	Sueldo Presup.	Sueldo Anual
Administrador	1,300.00	15,600.00
Asistente 1	1,220.00	14,640.00
Asistente 2	850.00	10,200.00
TOTAL		40,440.00
	Sueldo Presup.	Sueldo Anual
DESARROLLO, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO		
Topógrafo	1,000.00	12,000.00
Asistente de Topógrafo	800.00	9,600.00
Asistente Administrativa	750.00	9,000.00
TOTAL		30,600.00
	Sueldo Presup.	Sueldo Anual
OBRAS Y PROYECTOS		
Ingeniero 1	1,200.00	14,400.00
Arquitecto/ Ingeniero 2	2,000.00	24,000.00
Dibujante	1,000.00	12,000.00
Técnico	1,100.00	13,200.00
TOTAL		63,600.00
	Sueldo Presup.	Sueldo Anual
SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES		
Ayudante General 1	800.00	9,600.00
Ayudante General 2	800.00	9,600.00
Analista de Sistemas	1,300.00	15,600.00
Celador 1	700.00	8,400.00
Celador 2	700.00	8,400.00
TOTAL		51,600.00
GRAN TOTAL		186,240.00

ARTICULO QUINTO: Para todos los efectos fiscales este Acuerdo entrará vigencia a partir del primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026)

ARTICULO SEXTO: Enviar copia del presente Acuerdo a las oficinas de Tesorería Municipal, Autoridad Nacional de Descentralización y Comité Ejecutivo, Alcaldía Municipal, Control Fiscal de Contraloría General de la República, Recursos Humanos del Municipio de San Carlos y a la Gaceta Oficial para su debida publicación.


H.C. Luis Antonio De La Cruz
Presidente del Consejo Municipal




Deyanira S. de Guevara
Secretaria Titular

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN CARLOS, 04 DE JUNIO 2026.

NO. 15

*****SANCIONADO*****


Licdo. Antonio Pope Bernal
Alcalde del Distrito




Yackelin González
Secretaria General Encargada

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CERTIFICO Que todo lo anterior es
Fiel Copia del Original

San Carlos, 08 de junio de 2026

Secretaria